



**COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección**

DECLARACIÓN JURADA

Al Director Nacional de Contrataciones Públicas **ABG. JUAN AGUSTÍN ENCINA.**

El que suscribe, CNEL DCEM WILFRIDO JAVIER BÁEZ ROJAS, Director del Centro Financiero N.º 1 del Comando en Jefe, con C.I. N.º 1.903.827, en representación de la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante, designado por Orden General del Comando en Jefe N.º 307 de fecha 20 de noviembre de 2025 y autorizado mediante Resolución N.º 138/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, “POR LA CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES AL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N.º 1 COMANDO EN JEFE, PARA LAS GESTIONES INHERENTES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IMPLEMENTADOS POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.º 1”, conforme lo acredito y adjunto a la presente declaración jurada, bajo fe de juramento manifiesta cuanto sigue:

Que el proceso de contratación correspondiente al ID N.º 492.565, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL STAND DE TIRO, CUADRA, COCINA COMEDOR DE LA DIGEMABEL ASUNCIÓN Y PIRIBEBUY – PLURIANUAL 2026-2027”.

La Dirección General de Material Bélico (DIGEMABEL), en el marco del cumplimiento de su misión constitucional y legal, requiere de manera crítica mantener en condiciones óptimas de seguridad, salubridad, funcionalidad y habitabilidad las instalaciones afectadas a sus dependencias operativas y de adiestramiento. El análisis técnico previo evidenció fallas estructurales y un desgaste natural en los componentes edilicios de los sectores afectados. La falta de una intervención oportuna e integral desencadenará un deterioro progresivo irreversible, lo cual no solo comprometerá la disponibilidad y utilización normal de los espacios, sino que redundará en reparaciones complejas de un costo significativamente mayor para el erario público en los próximos ejercicios fiscales.

En cumplimiento estricto con los criterios de racionalidad del gasto público, se deja expresa constancia ante la DNCP de que esta contratación se circunscribe única y taxativamente a intervenciones de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación funcional sobre infraestructura existente incorporada al patrimonio del Estado. Bajo ningún sentido las especificaciones técnicas contemplan la creación de obras nuevas, ampliaciones edilicias desvinculadas o mejoras de carácter suntuario, estético u ornamental, orientándose los recursos exclusivamente a garantizar la continuidad funcional y a mitigar los riesgos estructurales u operativos derivados del uso institucional de los inmuebles.

Lote 1 – Asunción (Stand de Tiro de la DIGEMABEL): Compuesto por un alcance técnico de 333 ítems específicos. Por la naturaleza crítica de las actividades de entrenamiento, certificación y manejo de material bélico desarrolladas en este recinto, es indispensable mantener la infraestructura en condiciones absolutas de seguridad estructural y confinamiento operativo. Los trabajos previstos se orientan a reparar y acondicionar los componentes estructurales y de protección del stand, previniendo accidentes mecánicos, garantizando la hermeticidad de las áreas de tiro y preservando las instalaciones ante el severo desgaste derivado de las prácticas misionales propias de la institución.



COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección

Lote 2 – Piribebuy (Cuadra de Aspirantes, Cocina y Comedor de la DIGEMABEL): Compuesto por un alcance técnico de 285 ítems específicos. Estas dependencias cumplen una función esencial e irremplazable de apoyo logístico para el alojamiento, alimentación y permanencia del personal en proceso de formación y servicio. La intervención en este lote responde a necesidades perentorias de salubridad, higiene y habitabilidad básicas. Las adecuaciones previstas permitirán recuperar las condiciones sanitarias óptimas en las áreas de preparación de alimentos (cocina y comedor) y adecuar la cuadra de aspirantes bajo estándares compatibles con los derechos de habitabilidad, mitigando de este modo riesgos epidemiológicos o de salud ocupacional para los usuarios.

La envergadura, el volumen y la distribución geográfica de las intervenciones requeridas en ambas localidades exigen una planificación contractual temporalmente extendida. En consecuencia, la contratación se plantea de manera plurianual para los años 2026 y 2027, garantizando la continuidad de los trabajos técnicos sin interrupciones administrativas que puedan perjudicar el estado de avance físico de las obras. Este planteamiento técnico busca la optimización de los costos de mercado a través de una economía de escala y cumple de manera integral con el principio de eficiencia consagrado en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Por todo lo expuesto precedentemente, DECLARO bajo fe de juramento que la presente contratación resulta indispensable para la operación mínima institucional de las dependencias beneficiarias y para la continuidad de las funciones misionales que les son propias, encontrándose comprendida dentro de las excepciones previstas en el Decreto N.º 6120/2026 y la Circular VAF N.º 01/2026.

Asunción, 04 de setiembre de 2026.



WILERIDO JAVIER BAEZ ROJAS

Cnel DCEM Director Centro Financiero N° 1 COMANJEFE